



# **Informe N°3.25-2021**

## **Estudio 91**

**Informe del cumplimiento anual de  
metas programadas en el POA 2020**

**Dirección de Recursos  
Tecnológicos en Educación**

**Setiembre, 2021**

*“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”*

*Paulo Coelho*

---

**Elaborado por:**

**Jorge Herrera Garro**

**Revisado por:**

**Natalia Alvarado Jiménez**

**Aprobado por:**

**Freddy Quesada Galagarza**



## Tabla de Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>i. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>I. MARCO INTRODUCTORIO .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>1.1 Antecedentes .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>1.2 Objetivo.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>1.3 Base metodológica .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>1.4 Equipo responsable.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>II. MARCO DESCRIPTIVO .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>2.1 Propuesta programática .....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) .....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>2.1.3 Metas del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>2.1.4 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>2.2 Evaluación de metas .....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>2.3 Clasificación anual de las metas .....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>3.1 Acatamiento de los plazos de entrega .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>3.2 Compilación de resultados .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).....</b>   | <b>10</b> |
| <b>3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI) .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>3.2.3 Resultados de Metas del Plan Estratégico de Tecnologías de<br/>    Información (PETI).....</b>                                       | <b>10</b> |
| <b>3.2.4 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de<br/>    discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....</b> | <b>10</b> |
| <b>IV. MARCO EVALUATIVO .....</b>   | <b>11</b> |
| <b>4.1 Conclusiones .....</b>   | <b>11</b> |
| <b>4.2 Recomendaciones.....</b>   | <b>11</b> |



## Índice de Cuadros

|  |   |
|--|---|
| CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....        | 7 |
| CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS ..... | 8 |

## Índice de Gráficos

|   |   |
|---|---|
| GRÁFICO 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE..... | 9 |
|---|---|



## **i. RESUMEN EJECUTIVO**

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

## **I. MARCO INTRODUCTORIO**

### **1.1 Antecedentes**

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

## 1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de “Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020” con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

## 1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (en adelante DRTE), en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

## 1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

## II. MARCO DESCRIPTIVO

### 2.1 Propuesta programática

La DRTE consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 4 áreas estratégicas con 7 objetivos e igual cantidad metas en total.

Estos objetivos y metas están compuestos por objetivos propios de la Dirección, por objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Institucional y del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y además de un área que es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, por lo que esta fue incorporada en la programación.



## 2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El PND está compuesto por varias intervenciones estratégicas, las cuales se dividen en objetivos, indicadores y metas. La DRTE es responsable de algunos de esos indicadores, estos fueron integrados en su POA y se detallan a continuación:

- *Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM).*

## 2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública (PEI-MEP), la Dirección de Planificación Institucional emitió un documento en el que se indica que “...un plan estratégico es un instrumento nuclear de planificación que identifica un conjunto de acciones que dan las pautas para que la institución cumpla con las competencias y responsabilidades en un tiempo definitivo”, “...y se dirige a plasmar las principales orientaciones que identifican a la institución, tales como la generación de valor público y las personas usuarias...”.

La DRT es responsable junto con otras instancias de algunos de los objetivos del PEI, (el cual coincide con el del PND), se detalla a continuación:

- *Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)*

## 2.1.3 Metas del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)

De acuerdo con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) del Ministerio de Educación Pública, “...para el período 2019 - 2024, tiene como objetivo dirigir los esfuerzos en materia de Tecnología de la Información, para el cumplimiento con los objetivos estratégicos institucionales y la Política Institucional en TI, así como con la normativa vigente en esta materia. El Plan Estratégico en Tecnologías de la Información tiene una vigencia de cinco años, sin embargo, por la versatilidad del sector, debe ser revisada por la Comisión Institucional de Tecnologías de la Información cada año, con la finalidad de garantizar una gestión ágil y eficiente a las necesidades de cambio en la institución y la detección de necesidades para la resolución de problemas detectados tanto interna como externamente (organización, recurso humano, infraestructura tecnológica, arquitectura de TI, entre otros)”

En este apartado, sucede lo mismo que en el anterior, algunos de sus indicadores también corresponden al PND. A continuación se detallan los indicadores que la DRT es responsable en el PETI:

- *Número de centros educativos que cuentan con acceso a tecnologías digitales.*
- *Número personas docentes y bibliotecólogos utilizando tecnologías digitales como herramientas para la construcción de conocimiento en estudiantes para el abordaje de los programas de estudio.*
- *Número de personas docentes que utilizan fluidamente las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje.*
- *Número de personas docentes utilizando las tecnologías digitales para la innovación educativa, favoreciendo el aprendizaje del estudiantado.*



- Número de personas docentes y estudiantes que utilizan recursos educativos digitales.

## 2.1.4 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

- “Realizar un taller sobre los lineamientos a seguir para el uso de documentos para uso accesible”

## 2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

**Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación**

| ANUAL                         |   |            |
|-------------------------------|---|------------|
| Estado de avance              | Interpretación  | Rangos %   |
| 1 Cumplimiento óptimo.        | El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados). | ≥ 100      |
| 2 Cumplimiento satisfactorio. | Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.  | ≥ 90 < 100 |
| 3 Cumplimiento moderado.      | Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.  | ≥ 70 < 90  |
| 4 Cumplimiento insuficiente.  | Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.  | ≥ 60 < 70  |
| 5 Cumplimiento deficiente.    | Resultado anual de la meta es menor que 60%.  | <60        |

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación





## 2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

**Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas**

| Área de Planificación  | Objetivo estratégico   | Meta descriptiva   | Logro %. | Clasificación anual            |
|--|--|--|----------|--------------------------------|
| 4- Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa   | Gestionar el desarrollo de recursos digitales como apoyo a los ambientes de aprendizaje en la implementación del PNTM, en el contexto de los contenidos pedagógicos mediados con tecnología acorde con los nuevos programas de estudio | Producir 3 videos por medio de contratación administrativa, desarrollar 3 recursos digitales por medio de contratación administrativa, gestionar 10 recursos digitales, actualizados 10 recursos y producir 15 recursos digitales con medios internos del Departamento   | 443,9    | 1<br>Cumplimiento óptimo       |
| Estrategias que fortalezcan el sistema documental de información educativa   | Establecer mecanismos y procedimientos que respondan a la cadena documental bibliotecológica   | Realizar los servicios de información brindados en forma presencial, así como virtual a usuarios internos y externos del MEP   | 136,36   | 1<br>Cumplimiento óptimo       |
| Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP   | Impulsar acciones para la implementación y uso de documentos accesibles para la población discapacitada  | Realizar un taller sobre los lineamientos a seguir para el uso de documentos para uso accesible  | 100      | 1<br>Cumplimiento óptimo       |
| 4- Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa   | Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.   | Centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles   | 100      | 1<br>Cumplimiento óptimo       |
| Estrategias para el desarrollo, fortalecimiento y extensión de BE y CRA, consistentes con las necesidades del proceso de aprendizaje | Fortalecer los procesos de asesoría y seguimiento para los bibliotecólogos escolares con el fin de favorecer el desarrollo de los servicios del BiblioCRA  | Espacios de asesoría y seguimiento tales como visitas a los centros educativos, encuentros, talleres, reuniones para los Bibliotecólogos escolares, que favorezcan el desarrollo de los servicios en las Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje | 100      | 1<br>Cumplimiento óptimo       |
| Estrategias para el desarrollo, fortalecimiento y extensión de BE y CRA, consistentes con las necesidades del proceso de aprendizaje | Capacitar a los bibliotecólogos escolares en temas de género y formas de discriminación  | Realizar los Talleres de género que fortalecen los conocimientos en materia de género y formas de discriminación   | 100      | 1<br>Cumplimiento óptimo       |
| Estrategias para el desarrollo, fortalecimiento y extensión de BE y CRA, consistentes con las necesidades del proceso de aprendizaje | Fortalecer los procesos de lectura y escritura desde las bibliotecas escolares y CRA para potenciar la Ley de fomento a la lectura en la población estudiantil   | Bibliotecas Escolares y CRA beneficiadas   | 66       | 4<br>Cumplimiento insuficiente |

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.





## III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

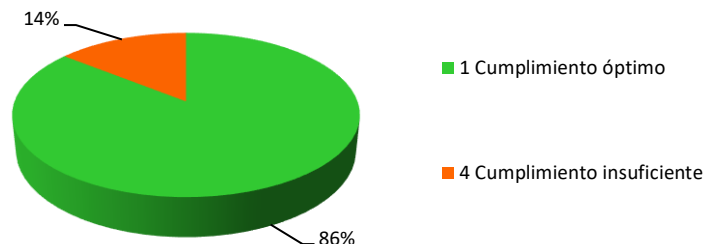
### 3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

### 3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

**Gráfico 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance  
Resultado Anual POA 2020**



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

De acuerdo con el gráfico anterior, se puede determinar que el 86% de las metas, es decir 6 de un total de 7, lograron un resultado favorable, clasificándose como “1 Cumplimiento óptimo”.

Dos de estas metas fueron logradas desde el primer semestre de 2020, estas fueron: “Producir 3 videos por medio de contratación administrativa, desarrollar 3 recursos digitales por medio de contratación administrativa, gestionar 10 recursos digitales, actualizados 10 recursos y producir 15 recursos digitales con medios internos del Departamento” y “Realizar un taller sobre los lineamientos a seguir para el uso de documentos para uso accesible”.

Por otra parte, un 14%, de decir, 1 meta, se clasificó como “4 Cumplimiento deficiente”, con un resultado de 66%. En este incumplimiento adjuntaron las siguientes justificaciones:

“Por motivos de Decreto Legislativo No. 9879, propuesta de rebajo H-503, el último tracto fue



cancelado, lo cual no permito cumplir al 100 % la meta que se estableció en el año 2020. El 34 % restante de la meta no se pudo concretar debido al retiro de fondos por medio de decreto” y además indicaron que: *“Debido a la situación de emergencia, el III tracto que corresponde a 136 instituciones no se ejecutó, por cuanto el presupuesto fue cancelado. Decreto Legislativo No. 9879, propuesta de rebajo H-503, por esta razón en el segundo semestre no se completo la cantidad que permitiría el cumplimiento de la meta”*.

### **3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)**

Analizando estos resultados, la DRTE obtuvo un 100% en el resultado de la meta sobre el PND, la dice: *“Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)”*.

### **3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI)**

La DRTE logró un resultado de un 100% en la meta *“Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)”*

### **3.2.3 Resultados de Metas del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)**

Con respecto al PETI, la DRT alcanzó un 100% de cumplimiento, se detallan los resultados:

- *Número de centros educativos que cuentan con acceso a tecnologías digitales.*  
Logro: 100%
- *Número personas docentes y bibliotecólogos utilizando tecnologías digitales como herramientas para la construcción de conocimiento en estudiantes para el abordaje de los programas de estudio.*  
Logro: 100%
- *Número de personas docentes que utilizan fluidamente las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje.*  
Logro: 443%
- *Número de personas docentes utilizando las tecnologías digitales para la innovación educativa, favoreciendo el aprendizaje del estudiantado.*  
Logro: 443%
- *Número de personas docentes y estudiantes que utilizan recursos educativos digitales.*  
Logro: 443%

### **3.2.4 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP**

En cuanto a la meta que programaron en esta área que es de acatamiento obligatorio: *“Realizar un taller sobre los lineamientos a seguir para el uso de documentos para uso accesible”* la Dirección señaló que avanzaron en un 100%.



## IV. MARCO EVALUATIVO

### 4.1 Conclusiones

En relación con el desempeño general, un 86% de las metas se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos, con cumplimientos óptimos.

Por otro lado, presentan solamente 1 meta con resultados deficientes, lo que representa un 14% de sus metas, las justificaciones que indicaron fueron:

*“Por motivos de Decreto Legislativo No. 9879, propuesta de rebajo H-503, el último tracto fue cancelado, lo cual no permito cumplir al 100 % la meta que se estableció en el año 2020. El 34 % restante de la meta no se pudo concretar debido al retiro de fondos por medio de decreto” y además indicaron que: “Debido a la situación de emergencia, el III tracto que corresponde a 136 instituciones no se ejecutó, por cuanto el presupuesto fue cancelado. Decreto Legislativo No. 9879, propuesta de rebajo H-503, por esta razón en el segundo semestre no se completó la cantidad que permitiría el cumplimiento de la meta”.*

Algunas de sus metas presentan alcances desproporcionados, por ejemplo resultados como 443%, 136% pero fueron justificadas así:

*“Es importante indicar que este panorama de cumplimiento es atípico en comparación a otros años, ya que debido al estado de Pandemia por Covid-19 las solicitudes de recursos (vídeos, documentos, infográficos, etc.) aumentaron considerablemente”.*

Es importante mencionar que esta dirección presenta en general, grados de avance favorables en las metas del PND, para un 100%; con respecto al PEI, lograron un 100% y con relación al PETI, obtuvieron resultados iguales y superiores al 100% de cumplimiento.

### 4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Directora de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Continuar trabajando de esa manera con el fin de seguir logrando resultados favorables.
- 4.2.2 Mantener a mano y de forma ordenada y referenciada, la información que respalda los resultados que ingresaron al SPI para el año 2020, ante una eventual verificación de cualquier órgano interno o externo del MEP.
- 4.2.3 Cumplir en tiempo y forma con la remisión de los avances de seguimiento del POA para cada periodo, esto a razón que ahora se trabaja con una plataforma digital (SPI) donde la información debe ser presentada en la fecha calendarizada por el sistema.



- 4.2.4 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19 dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran resultados bajos.
- 4.2.5 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.